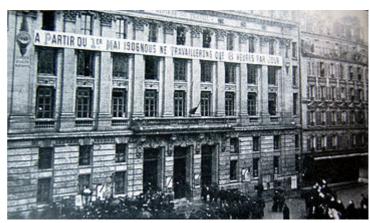
Jornada de trabajo

La **jornada de trabajo**, **jornada laboral** o **tiempo de trabajo**, ¹ hace referencia al número de horas que el <u>trabajador</u> trabaja efectivamente en una jornada o día. Puede referirse también al cómputo semanal, mensual o anual de tiempo trabajado. ²

La jornada de trabajo se debe diferenciar del "horario de trabajo". La jornada representa el "número de horas que el trabajador presta su servicio" mientras que el "horario" establece la hora u horas de entrada o salida. $\frac{4}{5}$



<u>Huelga</u> por las <u>8 horas de trabajo al día</u> en París (Francia) en 1906.

En términos generales, las horas de trabajo habituales de los países de todo el mundo

están en torno a la 40 horas por semana, no obstante, esta situación no se da en todas partes habiendo notables disparidades: desde las 35 a las 48 horas. $\frac{6}{}$

La jornada habitual es de 8 horas diarias, pero legalmente se pueden pactar horarios más amplios, siempre que no exceda el total semanal, otro caso son las jornadas extendidas como el caso de algunos policías que trabajan 12 horas por 24 de descanso.

Índice

Regulación internacional

Tratado de Versalles 1919 - 8 horas

Organización Internacional del Trabajo 1919 - 8 horas

Unión Europea - UE

Máximos o topes de Jornada Laboral en América

Evolución de la jornada de trabajo y la semana laboral

Siglos XVIII a XIX - Jornadas de 14 horas 7 días a la semana

Siglo XIX a XX - 8 horas diarias y 40 horas semanales

Siglo XXI - Productividad, automatización y reducción de la jornada

Véase también

Enlaces externos

Referencias

Regulación internacional

Tratado de Versalles 1919 - 8 horas

Después de la Primera Guerra Mundial se firmó por 50 países en junio de 1919 el conocido como <u>Tratado</u> <u>de Versalles</u> que establece en el punto cuarto de su artículo 427 (Claúsulas económicas, Parte XIII - Trabajo, artículos 387 al 427):¹

■ La adopción de 8 horas al día o 48 horas a la semana dirigida a donde esto no se haya aplicado todavía.

Organización Internacional del Trabajo 1919 - 8 horas

En octubre de 1919, unos meses después de la firma del Tratado de Versalles, los miembros de la Organización Internacional del Trabajo se reunieron en la Conferencia de Washington donde se estableció el convenio por el que se limitan las horas de trabajo en las industrias a ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales -6 días laborales a la semana- cuestión que constituyó el primer punto del orden del día de la reunión, y que después de haberse decidido que dichas proposiciones revistieran la forma de un convenio internacional, se acordó la constitución del acuerdo como convenio, que podrá ser citado como el "Convenio sobre las horas de trabajo —industria— de 1919", y que fue sometido a la ratificación de los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo de acuerdo con las disposiciones de la Constitución de la OIT. 7

Unión Europea - UE

La <u>directiva europea</u> de 2003 de **organización del tiempo de trabajo**⁸ indica que los trabajadores de la <u>Unión Europea</u> no pueden ser obligados a trabajar durante más de 48 horas por semana debiendo tener al menos 11 horas de descanso consecutivo cada 24 horas, si el horario de trabajo supera las seis horas el trabajador tendrá derecho a un descanso cuyas duración y características determinarán los acuerdos y <u>Convenios Colectivos</u>, o la legislación nacional. Semanalmente tendrá al menos 24 horas (un día) de descanso ininterrumpido. Tendrán un descanso anual de cuatro semanas. La jornada diaria de trabajo no excederá las ocho horas, incluidas las horas extraordinarias. Así lo indica la <u>Directiva de Tiempo de</u> Trabajo. 9

En el año <u>2005</u> la semana laboral media en Europa de los trabajadores a tiempo completo era de 40 horas (8 horas de lunes a viernes), por encima de 40 horas están <u>Letonia</u> (que encabeza la lista con 42,6 horas), <u>Estonia</u>, <u>República Checa</u>, <u>España</u> (41 horas), <u>Alemania</u> y <u>Austria</u>. <u>Francia</u> aparece en la posición inferior en horas trabajadas semanales con 37,6 horas semanales, según Eurostat. <u>10</u>

Máximos o topes de Jornada Laboral en América

En el continente americano el tiempo máximo de la jornada laboral diaria y semanal es la siguiente: [cita requerida]

- Argentina 8 hrs diarias y 48 hrs semanales ,
- Brasil 8 hrs diarias y 44 hrs semanales ,
- Bolivia 8 hrs diarias y 48 hrs semanales ,
- Chile 10 hrs diarias y 45 hrs semanales,
- Colombia 8 hrs diarias y 48 hrs semanales ,
- Ecuador 8 hrs diarias y 40 hrs semanales ,
- Perú 8 hrs diarias y 48 hrs semanales ,
- Paraguay 8 hrs diarias y 48 hrs semanales ,

- Uruguay 8 hrs diarias y 48 hrs semanales ,
- Venezuela 8 hrs diarias y 40 hrs semanales ,
- México 8 hrs diarias y 48 hrs semanales ,
- USA 40 hrs semanales,
- Canadá 8 hrs diarias y 40 hrs semanales ,
- Panamá 8 hrs diarias y 48 hrs semanales ,
- Honduras 8 hrs diarias y 44 hrs semanales ,
- Nicaragua 8 hrs diarias y 48 hrs semanales ,
- Cuba 8 hrs diarias ,
- El Salvador 8 hrs diarias y 44 hrs semanales,
- Guatemala 8 hrs diarias y 48 hrs semanales ,
- Costa Rica 12 hrs diarias y 48 hrs semanales ,
- Rep. Dominicana 44 hrs semanales ,
- Jamaica 8 hrs diarias

Evolución de la jornada de trabajo y la semana laboral



Ilustración de la revista <u>rumana</u> *Lumea Noua* donde aparece, entre otros mensajes, la reclamación de las 8 horas de trabajo al día, 1895.

Siglos XVIII a XIX - Jornadas de 14 horas 7 días a la semana

La cantidad de horas de trabajo debe contabilizarse tanto en la jornada diaria como la semanal y anual. Durante la revolución industrial en Gran Bretaña y otros países la semana laboral alcanzó los 7 días sin descanso alguno con jornadas de 14 horas. Así ocurre todavía en numerosos lugares del mundo donde el trabajo a destajo y la falta de derechos hace que no exista pausa diaria de trabajo. El primer paso para la reducción de la semana de 6 días fue, en los países occidentales, la implantación del fin de semana inglés que unía la tarde del sábado al domingo (1 día y medio de descanso). La expresión sábado inglés deriva de esta situación. La expresión sábado inglés deriva de esta situación.

La extensión de una sociedad de consumo que requiere tiempo para las compras y el gasto en ocio ha generalizado en buena medida y en todo el mundo la semana laboral de 5 días; de <u>lunes</u> a <u>viernes</u> en los países de tradición cristiana y judía (<u>fin de semana</u> el <u>sábado</u> y <u>domingo</u>); de <u>domingo</u> a <u>jueves</u> en la mayoría de <u>países musulmanes</u> (fin de semana el <u>viernes</u> y <u>sábado</u>). 12

Siglo XIX a XX - 8 horas diarias y 40 horas semanales

A finales del siglo XIX comienza la reivindicación de *ocho horas de trabajo*, *ocho horas de ocio y ocho horas de sueño* que no se alcanzará de manera efectiva y generalizada en numerosos países, sobre todo occidentales, hasta la década de 1970 a 1980. Se pasó de semanas laborales de más de 60 horas semanales a semanas de 48 horas semanales (seis días con jornada de ocho horas)¹⁴ y a 40 horas semanales (5 días con jornadas de 8 horas). Desde la década de 1980, a pesar del aumento de la <u>productividad</u> y el incremento del desempleo la jornada laboral se ha mantenido o ha crecido si se consideran las unidades familiares donde se ha pasado de un trabajador a dos trabajadores (habitualmente los dos miembros de la pareja o matrimonio). Desde el Convenio de la OIT de 1919, donde se limitan las horas de trabajo en la industria a ocho horas diarias y a 48 semanales se ha ido mejorando las condiciones de trabajo y reduciendo el tiempo de trabajo. Se ha incorporado el día libre de descanso semanal y el permiso (vacaciones) anual

remunerado. Sin embargo todavía «al menos el 20 por ciento de la fuerza laboral de Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y Japón trabaja 50 horas o más a la semana, mientras que en la mayoría de los países europeos tal proporción no llega al 10 por ciento e incluso se reduce». $\frac{15}{100}$

Siglo XXI - Productividad, automatización y reducción de la jornada

Los intentos fracasados de implantación, en la década de 1970, de la semanal laboral de 30 horas por las feministas suecas y, en las décadas de 1980 y 1990, de la semana laboral de 35 horas en Francia reflejan el estancamiento de la reducción del tiempo de trabajo e incluso, en la primera década del siglo XXI, el incremento del tiempo de trabajo. Desde posiciones neoliberales se demanda el aumento del tiempo de trabajo como condición para la prosperidad -incluso cuando no resuelva el problema del desempleo-; desde posiciones sindicales se demanda una reducción de la jornada de trabajo, el reparto del mismo y la consideración del tiempo trabajado total por el conjunto de la sociedad o comunidad. 12 16 2

Véase también

- Reducción de la jornada de trabajo
- Semana laboral
- Directiva de Tiempo de Trabajo Unión Europea
- Desempleo
- Desempleo estructural
- Día hábil y natural
- Ernst Abbe
- Tratado de Versalles de 1919
- Declaración de Filadelfia de 1944
- Condiciones de trabajo
 - Condiciones de trabajo en España
 - Jornada de trabajo en España

Enlaces externos

- OIT Tiempo de Trabajo legislación histórica (http://www.ilo.org/global/standards/subjectscovered-by-international-labour-standards/working-time/lang--es/index.htm)
- OIT Garantizar un tiempo de trabajo decente para el futuro Estudio General relativo a los instrumentos sobre el tiempo de trabajo, 2018 (http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/107/report s/reports-to-the-conference/WCMS_618490/lang--es/index.htm)

Referencias

- 1. [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed norm/---
 - Tiempo de trabajo decente en un mundo laboral en transformación, en pág. 2 en Garantizar un tiempo de trabajo decente para el futuro, 2018
- 2. La reducción de la jornada de trabajo y el empleo (https://dialnet.unirioja.es/servlet/art relconf/documents/meetingdocument/wcms_618430.pdf Bosch, Papeles de economía
 - española, ISSN 0210-9107, Nº 72, 1997, págs. 342-365
 - 3. Jornada de trabajo (https://dialnet.unirioja.e s/servlet/articulo?codigo=5212412), de Dios Giraldo Suárez, Revista Facultad

- de Derecho y Ciencias Políticas, ISSN 10. J. L. GALENDE (19 de noviembre de 0120-3886, Nº. 41-43, 1967, págs. 56-77 2006), «La jornada Jaboral de España sólo
- 4. Juan Martínez Moya (5 de noviembre de 2014). «La jornada: hacia una delimitación conceptual» (https://expinterweb.mitramiss. gob.es/libreriavirtual/descargas.action?f_codigo=W0140238&codigoOpcion=3). El tiempo de trabajo: una visión jurisprudencial.
- 5. Bodas Martín, Ricardo (2002). *La jornada laboral*. Dykinson. p. 12. ISBN 9788481559842.
- 6. «French labour laws: Working time and leave» (http://www.expatica.com/fr/employ ment/employment_information/French-labour-laws_-Working-time-and-leave_16106.html) (en inglés). Expatica.com. Consultado el 14 de julio de 2014.
- «C001 Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1)» (http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEX PUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C0 01). Information System on International Labour Standards. 28 de noviembre de 1919.
- 8. «Directive 2003/88/EC of the European Parliament and of the Council» (http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32003L0088:EN:HTML) (eninglés). 4 de noviembre de 2003.
- 9. «Artículo 6 Duración máxima del tiempo de trabajo semanal» (http://eur-lex.europa.e u/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:32003L 0088). Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 noviembre de 2003, relativa determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo. 4 de noviembre de 2003. «[...] la duración media del trabajo no exceda de 48 horas, incluidas las horas extraordinarias, por cada período de siete días.».

- J. L. GALENDE (19 de noviembre de 2006). «La jornada laboral de España sólo es superada por cinco países de la UE» (ht tp://www.diariovasco.com/prensa/2006111 9/economia/jornada-laboral-espana-solo_2 0061119.html). El Diario Vasco.
- El 11. «La Revolución Industrial en Gran Bretaña» (http://www.altillo.com/examenes/uba/economicas/ciclogeneral/histecysocgral/evindengbr.asp). Historia Económica y Social General. 2004.
 - 12. Christoph Hermann (2 de enero de 2014).

 «Neoliberalism and the End of Shorter

 Work Hours» (http://www.globalresearch.c
 a/neoliberalism-and-the-end-of-shorter-wor
 k-hours/28860). Global Research (en inglés).
 - 13. Martin Fröhlich (2010). «La reducción de la jornada (Kurzarbeit) y otras medidas del Derecho del Trabajo frente a la crisis en Alemania» (http://www.juntadeandalucia.e s/empleo/anexos/ccarl/33_1190_3.pdf). TEMAS LABORALES núm. 105/2010. Págs. 49-60.
 - 14. La curiosa historia de la conquista del fin de semana (https://www.elnortedecastilla.e s/vivir/tendencias/historia-fin-de-semana-2 0200228140008-ntrc.html), El Norte de Castilla, Rocío Mendoza, 28 de febrero de 2020
 - 15. 93ª Conferencia Internacional del Trabajo Las jornadas de trabajo en todo el mundo: el equilibrio entre flexibilidad y protección (http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/new sroom/news/WCMS_075267/lang--es/inde x.htm), OIT
 - 16. Steffen Lehndorff; Gerhard Bosch. <u>«La reducción de la jornada de trabajo y el empleo» (https://dialnet.unirioja.es/servlet/a rticulo?codigo=65216)</u>. *Papeles de economía española N° 72 Año 1997*.

Obtenido de «https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Jornada de trabajo&oldid=142857008»